

-----  
Departamento Educación  
MJCP/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Julio del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 690 de fecha 14 de Julio de 2014 del Director Comunal de Educación, en el cual se solicita contratar los Servicio de Eléctrico de la Escuela Los Maitenes de manera Urgente, debido que el establecimiento se encuentra sin servicio energía eléctrica.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondo mantenimiento, presupuesto año 2014.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

**DECRETO EXENTO N°1.509 .-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, contratación de servicios, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **JOSE ORLANDO TORRES MORALES**, Rut N°6.399.259-3, por un monto de \$ **420.000.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja sobre la contratación autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo de Mantenimiento.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos de mantenimiento, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a la Escuela los Maitenes, presupuesto 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MARTA JULIA CORNEJO PÉREZ**  
**Administrador Municipal (S)**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
**Secretario Municipal**

**C.C.**

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)